

PROCESO: VERBAL – R.C.E.  
DEMANDANTE: HUMBERTO SALGAR AFANADOR, MARTHA CARDENAS CAMPOS  
DEMANDADO: LUIS CARLOS CESPEDES OSPINO y OTROS  
RADICADO: 68001-3103-011-2018-00403-00

**CONSTANCIA:** Al despacho del señor Juez informando que en atención a lo resuelto por el Superior funcional, está pendiente por fijarse las agencias en derecho correspondientes a la primera instancia. Bucaramanga, 26 de agosto de 2022.

**Janeth Patricia Monsalve Jurado**  
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

*Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)*

**REF. 2018-00403-00**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ordinal SEXTO de la sentencia de segunda instancia de fecha 16 de junio de 2022 proferida por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, este Despacho fija como agencias en derecho en primera instancia a favor de los demandantes HERNANDO SALGAR AFANADOR y MARTHA CÁRDENAS CAMPOS y a cargo de los demandados LUIS CARLOS CÉSPEDES OSPINO, MARIA ANDREA CÉSPEDES OSPINO y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (**\$4.500.000**).

En su oportunidad, liquídense por Secretaría de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ

Para notificación por estado 064 del 07 de septiembre de 2022

Firmado Por:  
Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bd465ab86133ee5ae26d2ab8f926c6dbd7e2b1627c55c98793e183cbf34d450**

Documento generado en 06/09/2022 03:47:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>